

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración  
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º

Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XVIII

Teruel 15 de Marzo de 1930

Núm. 863

## Al margen de unos acuerdos

La Sección provincial de Socorros mutuos mereció ocupar la atención de la Asociación de Calamocha y concretar su actitud en un acuerdo.

En dos partes podemos dividirlo. La primera admirable, digna de encomio por lo que de noble y altruista revela. Es la que hace referencia a propaganda. La que propone actividad por parte de todos, la que quiere, que no haya un solo maestro, que no pertenezca a esta caritativa obra, a esta hermandad santa «campo neutral de todas nuestras luchas».

Ese ha sido siempre nuestro sentir y nuestro hacer. Y lo ha sido, no con palabras vanas, ni escritos rimbombantes, sino con obras realizadas, con reformas introducidas, con nuevos socorristas buscados y encontrados.

Ha hecho dos años, LA ASOCIACIÓN reformó nuestra benéfica institución. Creó dos clases de socorristas; clasificó a unos y a otros. Tras de una campaña intensa y bien dirigida, vino a nuestro seno buen contingente de elemento joven.

La Sección de Socorros de Teruel, puede codearse con similares suyas,

y haciendo excepción, de la de Palencia—única en su género—, acaso sea de las primeras, la primera. Ello es fácil de comprobar.

Siendo, pues cómodo, bien aceptado, el actual funcionamiento de la Sección, ¿qué afán puede haber de reformas? Desde luego que todo admite mayor perfección, que todo puede y debe ser reformado en armonía con los tiempos; pero, ¿qué reformas habrán de ser las pretendidas?

Querer salir del automatismo que actualmente nos rige; ir a combinaciones matemáticas y fiduciarias quizá sea ir a complicaciones que podían acarrear, si nó la muerte, sí una vida lánguida y anémica.

Encarrilar el socorro por caminos de justicia; quererlo hacer equitativo a las necesidades, sería llevar la Sección a terrenos de fiscalización e injusticia, muchas veces, que creara descontentos y acarrearía la muerte de lo que no debe morir.

Dígame lo que se quiera, el socorro provincial, está hoy como debe de estar, como todos queremos que esté. La única reforma que admite y a la que tarde o temprano habrá que ir, es la del aumento de las cuotas.

Hoy los perceptores de la clase de

dos pesetas cobran unas mil doscientas de socorro, cantidad mayor a la que se percibe en la Nacional y seguramente la primera en España.

Si todos los sacorristas, fueran de esta clase, el socorro se aproximaría a las dos mil. A ello debemos de llegar.

¿Este año? ¿El que viene? No importa cuándo, con tal que prenda en el ánimo de todos la conveniencia. El día que haya prendido, sin esfuerzos, sin argumentos, la Sección de Socorros, será de cuota única de dos pesetas.

Hay novedades peligrosas y de ellas debemos todos librarnos. Es deber de los directivos prevenirlas y llevados de ese deber es por lo que nos hemos decidido a poner unos comentarios a los acuerdos de Calamocha. Comentarios que en nada implican, ni pretenden ser ataques a la independencia de criterio que cada Asociación puede tener, pero que llevan el celo e interés que las cosas del común vivir del Magisterio provincial nos inspiran.

Reconocemos alteza de miras, ideales y la mejor de las intenciones a los compañeros del partido de Calamocha. Pero ello, no ha de ser óbice, de que mesurada y prudencialmente salgamos al paso de movimientos y cambios que habían de ser contraproducentes.

Intensificación de propaganda, allegamiento de nuevos afiliados hasta conseguir lo sean todos santo y plausible. Reformas que nos saquen de la organización actual, que nos lleven a otras modalidades engorrosas y complicadas, desde ahora nos atrevemos a afirmar que no convienen.

Este número ha sido revisado por la censura.

## ¿Hay un error de concepto?

Ha afirmado el nuevo Ministro, señor Tormo, que los treinta y seis mil Maestros nacionales son más difíciles de mandar que treinta y seis mil soldados, porque éstos forman un ejército y aquéllos un plantel de Profesores. Y nosotros, sin querer desmentir sus afirmaciones, que seguramente son hijas de un criterio basado en observaciones concretas, nos proponemos determinar la razón o razones, porque son varias, que originan tan sensible dificultad.

En primer lugar, los Maestros agobian con innumerables consultas, peticiones, quejas, expedientes, no sólo a las autoridades que los dirigen, sino al personal burocrático encargado de la tramitación de sus solicitudes y ello hace que se nos considere como pobres porfiados o como insaciables cazadores de bicocas oficialmente injustas.

Pero hemos de tener en cuenta que, aun siendo, como es verdad que aquellas peticiones, aclaraciones y expedientes menudean más de lo que fuera de desear, también lo es que nuestra legislación ha llegado a compliarse de tal manera, que ni aun los más expertos pueden llegar a saber en cualquier materia, concreta y categóricamente, cuáles son sus derechos.

Esta falta del claro concepto de la legitimidad del derecho de cada uno, hace que al querer hacer uso de él se yerre y origine una petición improcedente; y como todos estamos sujetos al mismo yerro, se repite con frecuencia también, que, la Administración, creyendo otorgar uno que considera justo, causa lesiones lamentables y origina una serie considerable de reclamaciones y protestas que no cesa hasta que no se vuelve del acuerdo dando a cada cual lo que en derecho le corresponda.

Esto debe y puede evitarse, pero ni está el remedio en manos de los Maestros ni tampoco en la de los funcionarios de los Negociados de la Administración. Está en las del Ministro de Instrucción pública, están en las del Director general de Primera enseñanza, quienes con su autoridad y atribuciones pueden hacer que se publique un Estatuto del Magisterio que acabe con este fárrago de disposiciones actuales, de aclaraciones derogadoras de muchas de aquéllas, de puntos contradic-

torios relativos a casos iguales, unificando y simplificando cuanto existe en esta materia legislado que tantos sinsabores proporciona y es constante pesadilla de quienes se ven obligados a dictaminar asuntos, como igualmente a quienes se ha de aplicar la ley.

Otra de las causas que originan peticiones y descontentos en el Magisterio, es la desconsideración con que se administran sus derechos debido a la falta de cumplimiento de deberes correlativos por parte de la Administración. Esto lo comprueba el hecho, tantas veces repetido por nosotros, de que aún están sin proveer los miles de Escuelas vacantes que así llevan años, produciendo, aparte las perturbaciones consiguientes a la enseñanza, la natural inquietud en el Magisterio acentuada con las angustias que sufren determinados compañeros a quienes se impuso una suspensión de empleo y sueldo por varios meses, que hace mucho tiempo cumplimiento su pena y que por la parsimonia de la Administración al no resolverse los concursos mensuales han de soportar las miserias y los horrores de la prolongación de tal castigo.

Y no hemos de volver a enumerar esa larga lista de disposiciones incumplidas, de otras que a cada momento se ven obligados a rectificar. ¡A qué más comprobantes ni más causas que por centenares podrían elegirse y presentarse! Cada Maestro conoce alguna que pudiera alegar como prueba de nuestro aserto.

Por eso nos consideran difíciles de ser mandados, por eso nos hacemos pesados con nuestras demandas, con nuestras reclamaciones, con nuestros pleitos, porque nuestros derechos no están visibles, porque se nos otorgan muchas veces tardías o extemporáneamente, cuando debe haber plena seguridad de que al otorgárnoslo a tiempo obran con plena justicia.

Por lo demás, nuestros deberes los cumplimos con regularidad y complacencia, faltando tan sólo cierta compenetración para que seamos entendidos.

Somos treinta y seis mil Maestros que obedecemos consciente y prontamente cuantas órdenes nos dan. No vemos la razón de esa dificultad de mandarnos. Debe haber en esto un error de concepto; y al decir que somos difíciles de mandar habrá tal vez querido decirse que hasta ahora no ha habido quien quiera y pueda sabernos conducir, que hasta

ahora no ha habido quien, pudiendo, quiera ordenar nuestras cosas y sacarnos de esta Babel en donde ni nos entienden ni nos entendemos nosotros mismos.

Abí tienen un punto concreto los señores Ministro y Director general: más que hacer cosas nuevas—y buena falta hace—lo primero es ordenar lo existente.

(De *La Escuela Moderna*).

## COMENTARIOS

### LA SEGUNDA ENSEÑANZA

Acaba de celebrarse en Madrid una Asamblea de catedráticos de Instituto. Con interés y simpatía hemos seguido sus sesiones. Han tratado los problemas de la 2.<sup>a</sup> Enseñanza bajo el aspecto educativo y con gran alteza de miras, cosa que honra grandemente al cuerpo profesorado de los Institutos. En la ponencia presentada por la Junta se hacen atinadísimas observaciones sobre lo que es y lo que debiera ser el Bachillerato. Tan interesantes nos parecen que creemos que difícilmente se podrá legislar con acierto sobre materia tan importante si no se tiene en cuenta el espíritu de la mencionada ponencia y el de las conclusiones que la acompañan.

La 1.<sup>a</sup> Enseñanza está poco atendida, pero no ha merecido mejor trato la Segunda. La última reforma en ella realizada no la ha mejorado en lo más mínimo, mas bien ha contribuido a empeorarla.

En España no se concibe el estudio del Bachillerato por el Bachillerato. Nadie estudia en los Institutos con el noble fin de adquirir una cultura superior a la que le ha podido proporcionar la Escuela primaria. Completar la cultura que el hombre moderno necesita cursando los estudios propios de la 2.<sup>a</sup> Enseñanza, es cosa que no se concibe en nuestro país y en cambio a ello debiera tender la organización de la enseñanza en los Institutos. La 2.<sup>a</sup> Enseñanza debe tener un carácter netamente educativo. Hoy sólo se atiende a la parte instructiva. Es una mala enseñanza intelectualista. En España sólo sabemos del Instituto Escuela, de Madrid, que rompiendo con ciertos prejuicios, ha llevado a la 2.<sup>a</sup> Enseñanza aires renovadores animados de un espíritu francamente educativo. Sus resultados han sido satisfactorios, pese a sus nume-

rosos enemigos. Por todo cuanto acabamos de decir y mucho, muchísimo más que se podría añadir, nos ha parecido acertadísima la conclusión primera al afirmar que, «La Segunda Enseñanza cumple un fin esencialmente formativo, sin propósito utilitario preconcebido ni miras para la preparación de carrera o profesión determinada».

No queremos entretenernos haciendo consideraciones, casi todas serían elogiosas, sobre cada una de las bases aprobadas. Nuestro propósito es comentar con más detenimiento la sexta, que tiene interés especial para nosotros los Maestros, por referirse a un asunto que afecta tanto a la Primera como a la Segunda enseñanza. Dice así: «El ingreso en el Bachillerato no deberá hacerse en ningún caso antes de los once años. El tradicional examen de lectura, escritura y cuentas será sustituido por otra prueba segura y auténtica que asegure en el aspirante una buena enseñanza primaria».

En más de una ocasión nos hemos lamentado de que se permita el ingreso en los Institutos a niños de 10 años y como es natural a tal edad, con una enseñanza primaria muy deficiente. El paso a la 2.<sup>a</sup> Enseñanza sólo debe realizarse cuando se posea bien la 1.<sup>a</sup> y nunca antes de cumplir 12 años el alumno. Es un contrasentido pasar a un grado superior de la enseñanza a un niño cuando su edad y su desarrollo mental lo reclaman en un grado inferior. Encontramos temprana la edad de 11 años señalada por los Catedráticos como mínima para el ingreso en el Bachillerato. Lo lógico parece que siendo la 2.<sup>a</sup> Enseñanza continuación y complemento de la 1.<sup>a</sup>, no pudiera empezarse aquélla hasta haber terminado el período propio de ésta. Si se abandona la escuela primaria antes del tiempo que la ley señala como término de la escolaridad, y con arreglo a lo cual está distribuido el trabajo, siempre el niño pasará a la enseñanza superior con la Primera incompleta. Si la edad de 14 años puede parecer exagerada, no podemos conformarnos sea inferior a 12 que era la edad escolar señalada como máxima en la antigua legislación.

En cuanto a variar las actuales pruebas para el ingreso en el Bachillerato creemos que la mejor sustitución sería suprimir todo examen por una certificación del Maestro en cuya escuela hubiese cursado los estudios primarios, acreditativo de estar en condicio-

nes para poder continuar los estudios en los centros de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, o bien organizar cursillos preparatorios, de exploración, única manera de realizar una selección verdadera y evitar que ingresen en los Institutos alumnos mal preparados y por consiguiente, incapaces de seguir con provecho las enseñanzas que allí deben darse.

Es preciso para el buen nombre de todos los profesionales de la Enseñanza, que se acabe cuanto antes la vergüenza que produce ver a nuestros estudiantes llegar a los Centros universitarios sin apenas saber escribir y con pleno desconocimiento de las enseñanzas más elementales. La culpa no es nuestra, aunque a veces se nos achaque; es de la manera de estar organizada la enseñanza. Por eso creemos conveniente unir nuestra voz a la de los Catedráticos de los Institutos para ver si logramos hacernos escuchar y conseguir se dé nueva estructura a la actual organización hasta conseguir, para el progreso cultural de nuestro país, que todo el que curse estudios superiores haya vivido completos diferentes grados de la enseñanza.

R. Boixadós

## CHARLAS AL AIRE

### *Los pobrecitos*

Ni tú ni yo lector. Los pobrecitos son unas buenas gentes, vividoras en todas las situaciones, medradoras continuamente. Son esos pobrecitos que no piden, pero que saben demandar y se les atiende.

Frailecitos y monjitas, suaves y ceremoniosos, a quien hasta las antesalas de los grandes, les son breves. Todos muy aprovechaditos, siempre contentos, prodigando bendiciones e indulgencias.

Y vale la pena de que las prodiguen. Partidita por aquí, subvencioncita por allá, atencióncita por acá, total *un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetillas*, para monjitas y frailecitos. Bueno para ellos nó, que ellos nada necesitan; pero para sus escuelitas, sus instituciones, sus centros... para esos sí.

¿Qué importa que tu escuela, ni la mía, esté así o asá? Tu y yo estamos en puebluchos, lugarejos, semi infernejos. Las escuelitas de frailecitos y monjitas, están en poblaciones, donde ya se puede vivir.

Además a tu escuela, ni a la mía, no vendrá don Fulano y el duque, ni el marqués, ni siquiera el barón, ni aun el cacique. Pero a las de ellos, ¡ay!, a las de ellos, van gentes de alto coturno y hay que ponerse a tono y hasta tener piano.

Necesitan más, mucho más que nosotros. Y porque lo necesitan se les dá lo que piden y la añadidura.

La añadidura, viene después, con donativos particulares, con legados píos; pero lo principal, la base es el Presupuesto del Estado.

Lo han tenido siempre. Claro, que en estos últimos tiempos, ganaron terreno, es decir, sitio en el Presupuesto. Y como el perder a nadie gusta, defendenderán las posiciones conquistadas.

No hay que oír, pues, gritos de gentes impías y excomulgadas; de los que piden revisión en los presupuestos. Las monjitas y los frailecitos, ganarán la batalla y harán efectivas esas miserables *beatas*, metal vil, pero necesario para elpelear por el bien y por la vida.

Arreglarán sus fachadas, sus celosías. En los recibidores, tendrán su alfombra, es decir, la alfombra que ha de pisar la marquesa y la condesa; silloneitos muelles, confidenciales; cuadros de arte, un piano y búcaros con flores.

El libro de oro de la escuela, del colegio, de la fundación, mostrará los autógrafos de personalidades eclesiásticas, civiles y militares. Los personajes de menos categoría, se disputarán el honor, de escribir en él dos vulgaridades. No podrán escribir tres, porque esta clase de personajes no atesora tanta sabiduría.

Mientras *el millón y las cuatrocientas cuarenta mil pesetas* hacen tanto bien y llevan un sin fin de indulgencias a pecadores contritos, tú maestro nacional, es decir maestro de la nación, mantendrás con dos mil pesetas un hogar con hijos, y con ciento cuarenta y siete atenderás a la escuela nacional, es decir a la escuela de la nación.

Y serás feliz; porque no ha de visitarte el duque, ni el marqués, y por lo tanto no necesitas fachada, ni sillones, ni piano, ni alfombra. Por no necesitar, llegarás a no necesitar nada.

Aprenderás a pasar sin nada y hasta el presupuesto, no siéndote necesario, irá en

subvenciones innúmeras y espléndidas a manos de quien lo necesite y sepa conquistarlo.

Que tú sabes conquistarlo? Nó hombre, nó. Atrévete, atrévete!! A que no te lanzas a su conquista? No lo intentes. Las alas, te serán cortadas. Si lo intentáras, si para ello tuvieras arrestos, aun cuando las alas te fueran cortadas, otra vez te nacerían, fuertes, rizardoras a todos los vientos.

Tu hogar, tu escuela, ¿no serán estímulos poderosos para que te prepares a la idea del intento?

Y fijate que digo a la idea.

Para el hecho, nos falta un trecho.

Maese Blas

## El nuevo Gobernador

Don José García Guerrero, nuevo Gobernador civil de la provincia, tuvo la deferencia de participarnos en atenta comunicación.

Para agradecerle la atención y cumplimentarle en nombre del Magisterio provincial, personose hace unos días en su despacho oficial, el presidente Sr. Pueyo.

El Sr. García Guerrero, deferentísimo acogió la visita sumamente complacido y en los breves minutos de conversación, mostróse afecto al Magisterio al que prometió ayuda y justicia en toda resolución que a él afecte.

Una vez más damos nuestra bienvenida al digno señor que ha de regir los destinos de la provincia y nos ofrecemos respetuosos para cuanto pueda contribuir al progreso cultural y al bien general, a la vez que deseamos le sea grata su estancia entre nosotros.

## Sección oficial

### ESCUELAS DE PRIMERA ESEÑANZA

Real orden 25 Febrero 1930.—(«Gaceta» del 5 de Marzo). Sobre quinquenios.

Vista la Real orden de 21 de Abril de 1925, por la que fué nombrada, con antigüedad de primero de Enero de 1925, Maestra segunda de la Escuela Modelo de párvulos de los «Jardines de la Infancia», de Madrid, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, doña Francisca Antonino Durbán.

Resultando que hasta la fecha ha desempeñado su cargo sin interrupción,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Francisca Antonino Durbán el ascenso correspondiente al primer quinquenio de 500 pesetas, cumplido el primero Enero de 1930, sobre el sueldo de 3.000 pesetas que actualmente disfruta.—*Tormo.*

*Real orden 25 Febrero 1930. («Gaceta» del 5 de Marzo).*

Vista la solicitud de D. Rufino Blanco Sánchez, profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en situación de excedente, suplicando que se acuerde el término de esta situación y el reintegro a su cátedra en el expresado Centro, por habersele admitido, según Real decreto fecha 12 del mes actual, la renuncia del cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia.

Considerando lo prescrito en el Real decreto de 9 de Abril de 1927 (*Gaceta* del 10) en cuyos preceptos se halla comprendido el interesado,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a dicha petición, debiendo reintegrarse el referido señor en la expresada cátedra.—*Tormo.*

## A los opositores sin plaza

Queridos compañeros: supongo que por la Prensa estareis enterados de nuestras gestiones realizadas en Madrid; no obstante, debemos dar toda clase de detalles para que cada opositor, formule la solución que crea más acertada ante la presencia, de los varios problemas, planteados.

Nosotros vamos a informar.

Varias comisiones reunidas en Lucientes número 4 (Madrid) para ver la fórmula que debíamos presentar en la D. General (previamente demandada a los opositores) acordamos que bajo la presidencia de la Comisión Central, cada provincia y por turno riguroso fuera exponiendo las bases y conclusiones de su respectiva. En efecto. A ninguno os sorprenderá que cada Comisión «*Arrimase el ascua a su SARDINA*». Madrid, Palma, Alicante, Teruel y 18 provincias más; cuyo total en la reunión ascendía a 30 provincias, defendíamos las siguientes conclusiones:

- 1.ª Que respetando el derecho de los aprobados, no sea eliminatorio el 2.º ejercicio.
- 2.ª Que se adjudiquen las plazas vacantes y que la forma de adjudicarlas sea; sumando

los puntos de todos los suspensos de los últimos ejercicios y dividirlos por el número de opositores (desde luego también suspensos) y que la **Media** que resulte sea el tipo de aprobación.

3.ª Que con los restantes opositores se forme una lista de aspirantes.

Ocho provincias y entre ellas Valencia, Murcia, Gerona, Zamora, etc., dan su conformidad con todas nuestras bases, exceptando la «**Media**» que nos advierten, la reservemos para las señoras; proponiendo que se sumen los ejercicios de la 1.ª y 2.ª parte de la oposición y el que más puntos tenga en total que vaya a la cabeza.

¡Qué saladas son estas simpáticas provincias! Huelga comentarios.

No olvideis que las Comisiones, Madrid, Alicante y Teruel, visitamos a un señor excesivamente documentado; advirtiéndonos que las plazas vacantes serían adjudicadas y que lo más probable sería, que entre todas las fórmulas presentadas, adoptasen la **Media**, por ser la que más se aproxima a la legalidad.

Los opositores de ambos sexos le damos las más expresivas gracias a D. Domingo Alberich, no solamente por haber patrocinado la Comisión, sino por habernos presentado al Excelentísimo señor Director General de 1.ª Enseñanza y haberle hecho constar la omisión del tema de Historia de las señoritas opositoras.

Como podréis apreciar, éstas son las conclusiones que hemos presentado en la D. General, y, nada nos extrañaría que en vista de la disparidad de criterios, nos quedásemos como el «Gallo Morón» sin plumas y cacareando. No obstante, si algún opositor desea hacernos alguna salvedad, advertencia o pregunta, con sumo gusto será complacido. Dirigirse a Daciano Bustamante, Bágüena; o José Montero, Villar del Cobo (Teruel).

*La Comisión.*

## Obituario

El día 9 dejó de existir en Estercuel la que fué nuestra estimada compañera doña María Zurita.

Esposa amantísima y Maestra modelo, su muerte ha sido sentidísima en la localidad como lo demostró la enorme concurrencia que asistió a los actos luctuosos.

Reciba su esposo D. Tomás Ferrer, nuestro querido amigo y su distinguida familia la sincera expresión de nuestro sentimiento.

## Estado de cuentas de LA ASOCIACIÓN desde Agosto de 1928 a Julio de 1929.

### INGRESOS

Existencia de la cuenta anterior . . . . .	929'52
Cuotas de los partidos del Sr. Sabino desde Julio 1928 hasta Junio inclusive de 1929.	2.598'00
Cuotas de los partidos del Sr. Monterde desde Abril 1928 hasta Junio inclusive 1929 .	3.053'50
Suscripciones sueltas . . . . .	42'00
	<hr/>
TOTAL . . . . .	6.623'02

### GASTOS

Pagos hechos por diversos gastos originados en la celebración de la Triada Pedagógico Mutualista . . . . .	331'05
Dietas a los señores Consejeros y gastos de la reunión anual . . . . .	898'75
Reintegro de dos instancias . . . . .	2'40
Pago contribución cuatro trimestres hasta el seguado inclusive de 1929 . . . . .	121'96
Por cuotas a la Asociación Nacional. . . . .	600'00
Pago recibos de la Cámara de Comercio . . . . .	10'89
Al repartidor del periódico, desde Junio a Diciembre de 1928 y gratificación. . . . .	27'50
Pago por el concierto de franqueo. . . . .	27'53
Viaje a la Asamblea del Sr. Presidente . . . . .	250'00
Viaje a la Asamblea del Sr. Representante en la Nacional. . . . .	250'00
Gastos por la formación de las listas de adhesión al Gobierno . . . . .	15'50
Gastos por la tirada del periódico del año . . . . .	2.303'00
Al repartidor desde Enero a Junio . . . . .	12'50
Hilo para los paquetes del periódico . . . . .	6'50
Gastos de la Dirección . . . . .	200'00
Gastos de la Administración . . . . .	200'00
Gastos de correspondencia. . . . .	92'50
	<hr/>
TOTAL. . . . .	5.340'08

### RESUMEN

Importan los INGRESOS. . . . .	6.623'02
Importan los GASTOS . . . . .	5.340'08
	<hr/>
SUPERAVIT . . . . .	1.282'94

Aprobada la cuenta que antecede en la sesión ordinaria del Consejo de LA ASOCIACIÓN celebrada en 27 de Agosto de 1929.

v.º B.º  
El Director Presidente,  
*Pedro Fuego*

El Administrador,  
*Nicolás Monterde*

## Librería "LA PATRIA"

de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza y Religiosa

— DE —

### Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.<sup>a</sup> enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

## SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzaran

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

**Democracia, 9—Teruel**

## La Asociación

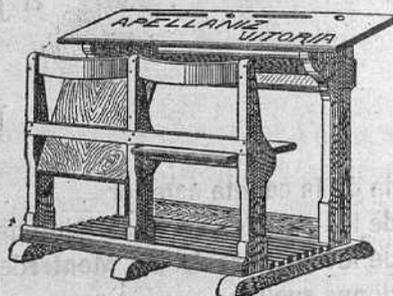
Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija  
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



## APELLANIZ

(Nombre registrado)

### FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

## LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

## La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo  
concertado

## LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de \_\_\_\_\_